

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 MAR. 2003

VISTO el Expediente N° 01713/2003 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el Acta Complementaria de fecha 22 de octubre de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 7395, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

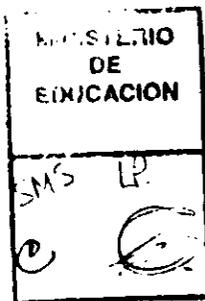
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha 22 de octubre de 2002, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, registrada bajo el número 7395, por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DECRETO N° 553**



Dra. María Angélica Santoro  
 MINISTRO DE EDUCACION

Hector Gaspar Catlozo  
 Ministro de Economía  
 Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti  
 GOBERNADOR  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
 MARIANA CRISTINA DEBAN  
 DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
 S.I. V.T.

DIRECCION GENERAL DE  
DESPACHO  
S.L. y T.  
RESOLUCION Nº 41

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 11 MAR. 2003  
BAJONº 7395

24  
3

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

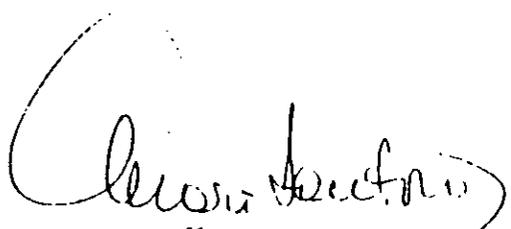
GILBERTO LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General  
DGD - S.L. y T.

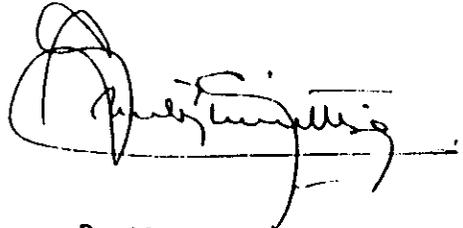
Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por la señora MINISTRA Dra. GRACIELA GIANNETTASIO, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por la Dra. MARIA ANGÉLICA SANTORO, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente al primer semestre del año 2001, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 124.168,18) que corresponde a la liquidación parcial del saldo del primer semestre de 2001, según lo acordado en fecha 26 de febrero de 2002 por la Comisión Especial para la Implementación del Fondo Nacional de Incentivo Docente, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2002.

  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
DANIELA CRISTINA BERAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

RECIBIDO  
1187  
26 MAR. 2003  
246  
Jury

NOTA N° 20  
GOB.

USHUAIA, 24 MAR. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 553/03, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 7395, firmado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.- \_\_\_\_\_